



2/dos

RESOLUCIÓN GDC N° 716/2019

POR LA CUAL SE DEFINE Y SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Concepción, 30 de diciembre de 2019

VISTO: La ley 426/94 Orgánica Departamental, la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1535/99 de Administración Financiero del Estado, en su artículo 60 dispone que los instrumentos, mecanismos y técnicas de control Interno serán establecidas en la reglamentación pertinente.

Que, la implementación de la Norma de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, MECIP 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los administradores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y evaluación de los Organismos y Entidades del Estado.

Que, el Gobierno Departamental de Concepción aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

Que, conforme al artículo 17 inc. “d” de la Ley 426/94 Orgánica Departamental estipula “Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones”.

POR TANTO: El Gobernador del Departamento de Concepción, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE


Artículo 1°: Definir la Política de Control Interno del Gobierno Departamental de Concepción que quedará redactada de la siguiente forma:

El Gobierno Departamental de Concepción “Al Servicio de la Gente” promueve la eficiencia, transparencia y economía en todas sus actividades, precautelando los recursos del Estado de todo uso indebido, mediante lineamientos de Control Interno y de Gestión que garantice el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos.


Artículo 2°: Aprobar La Política de Control Interno del Gobierno Departamental de Concepción, cuyo texto se define en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario General del Gobierno Departamental de Concepción.

Artículo 4°: Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.


Abg. Ignacio María Romero Quevedo
Secretario General




Abg. Edgar Idalino López Ruiz
Gobernador